



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 2 de julio de 2019
(OR. en)

10622/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0216(COD)**

**AGRI 347
AGRILEG 112
AGRIFIN 41
AGRISTR 45
AGRIORG 40
CODEC 1262
CADREFIN 287**

NOTA

De: Presidencia

A: Comité Especial de Agricultura/Consejo

N.º doc. Ción.: 9645/18 + COR 1 + ADD 1

Asunto: Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC
*- Preparación del debate del Consejo sobre los aspectos medioambientales
y climáticos de la PAC después de 2020*

En preparación del Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de julio de 2019, adjunto se remite a las delegaciones un documento de reflexión de la Presidencia sobre el asunto de referencia, que incluye dos preguntas para orientar el debate ministerial.

- Documento de reflexión de la Presidencia sobre los aspectos medioambientales y climáticos de la PAC después de 2020

El mundo se enfrenta a importantes retos medioambientales, en particular el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de recursos naturales como el aire, el agua y el suelo.

Al tratarse de un sector que abarca cerca del 40 % del territorio de la UE, la **agricultura** desempeña un papel primordial para hacer frente a estos retos. Y ese papel se ve reforzado además por la estrecha interdependencia del sector con el medio ambiente y el clima. La influencia de la agricultura en el medio ambiente y el clima tiene múltiples facetas: por ejemplo, a pesar de ser responsable del 10 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE, la agricultura constituye un importante sumidero natural de carbono. Por otra parte, las condiciones meteorológicas extremas que provoca el cambio climático tienen a su vez grandes repercusiones en la agricultura y en los recursos naturales de los que esta depende. Por ejemplo, en los últimos tiempos las consecuencias de las fuertes sequías han afectado gravemente a los agricultores, y no solo en los países habitualmente expuestos a este tipo de fenómenos meteorológicos extremos. Se prevé que estas condiciones climáticas extremas aumenten tanto en frecuencia como en intensidad. Por lo tanto, la defensa del medio ambiente y del clima contribuye a proteger las condiciones de producción y los ingresos de los agricultores.

El 1 de junio de 2018, **la Comisión propuso una reforma de la política agrícola común (PAC)** para el período posterior a 2020. La Comisión ha manifestado en varias ocasiones que elevar el nivel de ambición en materia de medio ambiente y clima es una de sus principales prioridades para la reforma de la PAC. Con este propósito, las medidas actuales de ecologización y ecocondicionalidad se fusionarían en una **condicionalidad «reforzada»** que constituiría una «base de referencia» más elevada y más general para recibir pagos en el marco de la PAC. Esto se complementaría con regímenes ecológicos financiados en el marco del primer pilar y con medidas agroambientales y climáticas y otros tipos de intervenciones en el marco del segundo pilar. Otros mecanismos que contribuyen a elevar el nivel de ambición en materia de medio ambiente y clima serían un gasto mínimo del 20 % de los programas operativos para las frutas y hortalizas, una delimitación del 30 % de los gastos del Feader para objetivos relacionados con el medio ambiente y el clima y el requisito de que los planes estratégicos de la PAC tengan una ambición general más elevada en relación con el medio ambiente y el clima que en el período actual. Además, según lo previsto el 40 % del presupuesto futuro de la PAC contribuiría a los objetivos climáticos.

Basándose en el estudio de las propuestas de la Comisión por parte del Grupo «Cuestiones Agrarias Horizontales» (Reforma de la PAC) y del Comité Especial de Agricultura, el Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de abril de 2019 cambió impresiones sobre la nueva «arquitectura verde» propuesta. En dicha reunión, muchas delegaciones reconocieron el papel clave que desempeñan la PAC y los agricultores respecto al medio ambiente y el cambio climático. **También muchas delegaciones se pronunciaron a favor de elevar el nivel de ambición de la PAC en materia de medio ambiente y clima, siempre que el presupuesto de la PAC sea proporcional, que haya igualdad de condiciones entre los Estados miembros y que estos cuenten con el margen de maniobra suficiente para adaptar las normas a sus propias especificidades y hacerlas tan sencillas como sea posible.**

Con respecto a la «**condicionalidad reforzada**», las delegaciones subrayaron la importancia de contar con unas normas flexibles y sencillas que permitan a los Estados miembros ajustar los requisitos a las necesidades locales. Hubo divergencias acerca de si los pequeños agricultores deben quedar o no exentos de la aplicación de la condicionalidad. En lo referente a la necesidad de establecer un sistema de controles y sanciones proporcional se manifestaron posiciones más consensuadas. Las delegaciones discreparon sobre si los regímenes ecológicos deben ser obligatorios o voluntarios para los Estados miembros, y sobre si se les deben asignar importes mínimos. Con independencia del régimen ecológico específico, la necesidad de evitar que queden importes sin utilizar en caso de que el gasto sea inferior al previsto sigue siendo motivo de preocupación para muchas delegaciones. El 30 % propuesto de delimitación del Feader para las medidas relativas al clima y el medio ambiente contó con un amplio respaldo.

Consideraciones similares se plantearon en el Consejo de Agricultura y Pesca del 14 de mayo de 2019, en el que se trataron los aspectos agrícolas de la Comunicación titulada «Un planeta limpio para todos». Los ministros se mostraron favorables a elevar el nivel de ambición de la futura PAC respecto a su posible contribución a los objetivos climáticos mediante la condicionalidad «reforzada» propuesta. En su opinión, la «arquitectura verde» de la futura PAC debería animar a los agricultores a adoptar prácticas beneficiosas para el medio ambiente.

El **Consejo Europeo** ha reiterado en varias ocasiones la alta prioridad que concede a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático. En su reunión de los días 20 y 21 de junio, los dirigentes de la UE convinieron en acelerar la acción mundial por el clima a fin de cumplir el objetivo del Acuerdo de París, también mediante iniciativas encaminadas a limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. Además, invitaron al Consejo y a la Comisión a que hicieran avanzar sus trabajos sobre las condiciones, los incentivos y el marco facilitador que han de establecerse a fin de asegurar la transición a una UE climáticamente neutra en consonancia con el Acuerdo de París. En la **Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024**, adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019, la promoción de la agricultura sostenible es una de las prioridades que habrán de orientar el trabajo de la UE en los próximos cinco años.

Habida cuenta de lo expuesto, se invitará a los ministros a que, en el Consejo de Agricultura y Pesca del 15 de julio, consideren las siguientes **preguntas**:

Teniendo en cuenta las Conclusiones del Consejo Europeo en las que se invita al Consejo y a la Comisión a que hagan avanzar sus trabajos sobre las condiciones, los incentivos y el marco facilitador que han de establecerse a fin de asegurar la transición a una UE climáticamente neutra, y la necesidad de asumir este compromiso también en la PAC:

- ¿qué elementos de las propuestas de la Comisión para la PAC posterior a 2020 consideran fundamentales para elevar el nivel de ambición en materia de medio ambiente y clima?

- atendiendo a las sugerencias de redacción formuladas por las Presidencias austriaca y rumana, ¿qué mejoras consideran necesarias para alcanzar el nivel más elevado de ambición en materia de medio ambiente y clima, teniendo en cuenta la simplificación, la viabilidad para los agricultores y las diferencias entre las condiciones locales?
